AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

SECRETARÍA
Ref: RedAbast0108

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO A PEDANÍAS Y LA RED DE ABASTECIMIENTO DE VARIAS CALLES DE ALHAMA DE MURCIA".

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal-Delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos, en la que se dice: La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2017 acordó aprobar el expediente de contratación ordinario y disponer la apertura del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas **"Renovación de la red de abastecimiento de pedanías y la red de abastecimiento de varias calles de Alhama de Murcia".** Asimismo, se aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que debían regir la contratación de las obras y se aprobó el gasto por el precio máximo de licitación de 297.520,66 € además de 62.479,34 € correspondientes al I.V.A.

Por último se acordó publicar el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sobre aprobación del Pliego de Condiciones y presentación de plicas.

Dicho anuncio fue publicado en el B.O.R.M. el día 21 de abril de 2017, finalizando el plazo para presentar ofertas el día 17 de mayo del actual.

Finalizado dicho plazo, se convocó la 1ª sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre A (Documentación Administrativa) de las ofertas presentadas, dicha mesa se celebro el día 25 de mayo, dando como resultado que había que conceder a varias empresas plazo para la subsanación de documentos.

Se concedió un plazo de tres días a las empresas que debían subsanar la documentación administrativa, habiéndola subsanado correctamente todas las empresas, excepto la plica nº 22, por lo que la Mesa de Contratación, en su 2º sesión, celebrada el 1 de junio, acuerda por unanimidad excluir dicha plica.

A continuación se procedió, en sesión pública, a la apertura del sobre B (Criterios que dependen de un juicio de valor) de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

Los criterios que dependen de un juicio de valor, recogidos en el Pliego de cláusulas económico-administrativas son:

A.1 Presentación de una memoria descriptiva.
A.2 Presentación de un programa de trabajos.
A.3 Plan de calidad.
A.4 Memoria de actuaciones medioambientales.

Todas las empresas admitidas han presentado los cuatros apartados excepto la Plica nº 9 que solo ha presentado tres (no presenta el A.4 Memoria de actuaciones medioambientales).

Los miembros de la Mesa de Contratación tras unos comentarios sobre las ofertas, acuerdan que los Servicios Técnicos y Jurídicos emitan el correspondiente informe, a fin de que en la próxima sesión se proceda a la apertura del sobre C (proposición económica y documentación para valorar los criterios objetivos).

Con fecha 6 de julio del actual se reunió la 3ª sesión de la Mesa de Contratación para dar cuenta del informe emitido por D. Carlos González Martín, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, sobre el contenido del sobre "B", el cual da cuenta de su informe y del proceso que ha seguido para realizar la puntuación de las ofertas, ya que se trataban de criterios que dependen de un juicio de valor, destacando que la puntuación máxima se otorga en los criterios objetivos, por lo que la siguiente clasificación por puntos totales no es determinante en la puntuación final, con el siguiente resultado:

Plica nº 1.- Excavaciones Geos, S.L.....3.40 puntos.
Plica nº 2.- S.A. de riegos, caminos y obras (SARCO).....3.80 "
Plica nº 3.- Constu-Archena, S.L.....3.25 "
Plica nº 4.- Excavaciones Merlos, S.L.....3.40 "
Plica nº 5.- Elecnor, S.A.....3.40 "
Plica nº 6.- Fulsan, S.A.....3.60 "
Plica nº 7.- Pavasal empresa constructora, S.A.....3.60 "
Plica nº 8.- Ibarra Lorca, S.L.....3.30 "
Plica nº 9.- Asfaltos bituminosos, S.A.....1.95 "
Plica nº 10.- Obras y servicios públicos, S.A.....3.60 "
Plica nº 11.- Ecocivil electromur G.E., S.L.....3.35 "
Plica nº 12.- Urbimed Levante, S.L.....2.90 "
Plica nº 13.- Pyco proyectos constructivos, S.L.....3.15 "
Plica nº 14.- Probisa Vías y obras, S.L.U.....3.85 "
Plica nº 15.- Atosa aglomerados Toledo, S.L.U.....3.85 "
Plica nº 16.- Astaltos Jaén, S.L.U. .....3.85 "
Plica nº 17.- Urdema construcciones, S.A.....3.10 "
Plica nº 18.- Obremo, S.L.....3.35 "
Plica nº 19.- Construcciones Urdecon, S.A.....2.95 "
Plica nº 20.- Pavimentos asfálticos, S.L.....3.30 "
Plica nº 21.- Ayllonza, S.L.....2.90 "

Seguidamente, el Sr. Presidente indica que finalizada esta parte, procede pasar a realizar la apertura del sobre nº C, referido a la Proposición Económica y criterios objetivos. Y dado que este acto es público, se invita a pasar a la sala de Juntas a los representantes de las empresas que hayan comparecido. Resultando que asisten las siguientes:

- Excavaciones Geos, S.L.
- Pavasal empresa constructora, S.A.
- Construcciones Urdecon, S.A.

Se hace entrega de una copia del informe emitido por D. Carlos González Martín a todos los asistentes a la sesión, dando una breve explicación a los representantes de las mercantiles que han acudido a la convocatoria.

A continuación el Sr. Presidente indica que va a proceder a la apertura del sobre C, con el siguiente resultado:

Plica nº 1.- EXCAVACIONES GEOS, S.L.
B.1 Oferta económica:.....238.016,53 € más 49.983,47 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:..... Si "

Plica nº 2.- S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)
B.1 Oferta económica:.....203.414,10 más 42.716,96 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:..... Si "

Plica nº 3.- CONSTU-ARCHENA, S.L.
B.1 Oferta económica:..... 205.000,00 más 43.050,00 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:..... Si "

Plica nº 4.- EXCAVACIONES MERLOS, S.L.
B.1 Oferta económica:..... 246.198,35 más 51.701,65 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:..... Si "

Plica nº 5.- ELECNOR, S.A.
B.1 Oferta económica:..... 261.818,15 más 54.981,81 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....No oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....No "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:.....Si "

Plica nº 6.- FULSAN, S.A.
B.1 Oferta económica:..... 245.000,00 más 51.450,00 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....No "
Mejora Nº 3: .....No "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:..... Si "

Plica nº 7.- PAVASAL EMRESA CONSTRUCTORA, S.A.
B.1 Oferta económica:..... 264.773,00 más 55.602,33 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:.....Si "

Plica nº 8.- IBARRA LORCA, S.L.
B.1 Oferta económica:..... 264.990,00 más 55.647,90 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:..... Si "

Plica nº 9.- ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.

B.1 Oferta económica:..... 230.650,11 más 48.436,52 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:.....Si "

Plica nº 10.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.
B.1 Oferta económica:..... 223.576,00 más 46.950,96 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:.....Si "
Plica nº 11.- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.
B.1 Oferta económica:..... 235.734,69 más 49.504,28 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:.....Si "

Plica nº 12.- URMIBED LEVANTE, S.L.
B.1 Oferta económica:..... 236.882,23 más 49.745,27 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:.....Si "

Plica nº 13.- PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.
B.1 Oferta económica:..... 201.858,00 más 42.390,18 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....No oferta.
Mejora Nº 2: .....No "
Mejora Nº 3: .....No "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:.....Si "

Plica nº 14.- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
B.1 Oferta económica:..... 231.820,00 más 48.682,20 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:.....Si "

Plica nº 15.- ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.
B.1 Oferta económica:..... 233.490,00 más 49.032,90 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:.....Si "

Plica nº 16.- ASFALTOS JAEN, S.L.U.
B.1 Oferta económica:..... 232.720,00 más 48.871,20 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:.....Si "

Plica nº 17.- URDEMA CONSTRUCCIONES, S.A.
B.1 Oferta económica:..... 218.191,00 más 45.820,11 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:.....Si "

Plica nº 18.- OBREMO, S.L.
B.1 Oferta económica:..... 246.793,39 más 51.826,61 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:.....Si "
Plica nº 19.- CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
B.1 Oferta económica:..... 209.921,12 más 44.083,44 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:.....Si "

Plica nº 20.- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.
B.1 Oferta económica:..... 243.580,16 más 51.151,83 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....Si oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....Si "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:.....Si "

Plica nº 21.- AYLLONZA, S.L.
B.1 Oferta económica:..... 204.411,65 más 42.926,45 de IVA
B.2 Mejora Nº 1: .....No oferta.
Mejora Nº 2: .....Si "
Mejora Nº 3: .....No "
B.3 Ampliación Plazo de garantía:.....Si "

Plica nº 22.- DEICOMUR, S.L.
EXLUIDA.

Con fecha 17 de julio del actual se reunió la 4ª sesión de la Mesa de Contratación para dar cuenta del informe emitido por D. Carlos González Martín, sobre la valoración del Sobre "C", y se hizo entrega de una copia del informe a los miembros de la Mesa de Contratación, no estando presente ningún representante de las empresas admitidas, quedando clasificadas según el siguiente tenor:

1. S.A. Riegos, Caminos y Obras.....98,66 puntos.
2. Constu-Archena, S.L.....96,95 puntos.
3. Construcciones Urdecón, S.A.....93,05 puntos.
4. Urdema Construcciones, S.A.....87,15 puntos.
5. Obras y Servicios Públicos, S.A.....83,71 puntos.
6. Probisa Vías y Obras, S.L.U.....77,93 puntos.
7. Asfaltos Jaen, S.L.U.....77,27 puntos.
8. Asfaltos Bituminosos, S.A.....76,88 puntos.
9. Atosa Aglomerados Toledo, S.L.U.....76,70 puntos.
10. Ecocivil Electromur G.E., S.L.U.....74,56 puntos.
11. Pyco Proyectos Constructivos, S.L.....74,15 puntos.
12. Ayllonza, S.L.....74,03 puntos.
13. Urbimed Levante, S.L.....73,27 puntos.
14. Excavaciones Geos, S.L.....72,94 puntos.
15. Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.....68,77 puntos.
16. Excavaciones Merlos, S.L.....66,95 puntos.
17. Obremo, S.L.....66,47 puntos.
18. Fulsan, S.A.....60,03 puntos.
19. Pavasal Empresa Constructora, S.A.....53,56 puntos.
20. Ibarra Lorca, S.L.....53,10 puntos.

21. Elecnor, S.A.....32,52 puntos.

El Sr. González Martín, continua explicando que, en aplicación del Pliego de cláusulas económico-administrativas, y considerando lo establecido en la cláusula decimoquinta respecto de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, resulta que se debe solicitar a **S.A. de riegos Caminos y obras, (Sarco) y a Pyco proyectos constructivos, S.L. la justificación de la baja temeraria,** concediéndoles de plazo hasta las 12:00 horas del viernes 21 de julio del actual.

El pasado 25 de julio se celebró la 5º y última sesión de la Mesa de Contratación a efectos de dar a conocer el informe emitido sobre la justificación de la baja temeraria requerida a dichas empresas y en su caso, elevar Acta-Propuesta al órgano de contratación.

La empresa S.A. de Riegos, Caminos y Obras (SARCO), presentó en el Registro General de Entrada con fecha 20 de julio de 2017 y nº de registro 2017008170 escrito de remisión junto a la justificación de su oferta.

El Ingeniero Técnico Municipal no ha considerado suficientemente justificada la oferta presentada, ya que no es susceptible de su normal cumplimiento en los términos económicos presentados por la misma, no quedando acreditado que cumplen los requisitos que establece el artículo 152 del TRLCSP, y que por lo tanto se trata de una oferta desproporcionada y/o anormal y ha considerado NO FAVORABLE la justificación presentada por S.A. de riegos, caminos y obras (SARCO).

La empresa Pyco Proyectos Constructivos, S.L., a través de un correo electrónico ha adjuntado escrito dirigido al departamento de contratación en el que se ratifica en su oferta presentada, no justificando la temeridad.

Los miembros de la mesa de contratación **acuerdan por unanimidad declarar excluida** de la licitación a Pyco Proyectos Constructivos, S.L. (plica nº 13) y a Sarco S.A. de riegos, caminos y obras (plica nº 2).

Siguiendo el orden en el que se clasifican las empresas, la siguiente mercantil con la oferta más baja y no incursa en temeridad es Constu-Archena, S.L. con una puntuación de 96,95 puntos.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras unos comentarios sobre este asunto, acuerdan que el expediente se eleve a la Junta de Gobierno Local para adoptar los correspondientes acuerdos:

PRIMERO.- Clasificar, según el informe del Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, a las empresas que han presentado oferta, y han sido admitidas, en este procedimiento en el orden siguiente:

Orden	EMPRESA	PUNTOS
1ª	Constu-Archena, S.L.	96,95
2ª	Construcciones Urdecon, S.A.	93,05
3ª	Urdema Construcciones, S.A.	87,15
4ª	Obras y Servicios Públicos, S.A.	83,71
5ª	Probisa Vías y Obras, S.L.U.	77,93
6ª	Asfaltos Jaen, S.L.U.	77,27
7ª	Asfaltos Bituminosos, S.A.	76,88
8ª	Atosa Aglomerados Toledo, S.L.U.	76,70
9ª	Ecocivil Electromur G.E., S.L.U.	74,56
10ª	Ayllonza, S.L.	74,03

11ª	Urbimed Levante, S.L.	73,27
12ª	Excavaciones Geos, S.L.	72,94
13ª	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.	68,77
14ª	Excavaciones Merlos, S.L.	66,95
15ª	Obremo, S.L.	66,47
16ª	Fulsan, S.A.	60,03
17ª	Pavasal Empres Constructora, S.A.	53,56
18ª	Ibarra Lorca, S.L.	53,10
19ª	Elecnor, S.A.	32,52

Asimismo, se elevó acuerdo de requerir la documentación necesaria previa a la adjudicación a Constu-Archena, S.L. como primera clasificada.

Los acuerdos fueron adoptados en la J.G.L. celebrada el pasado día 26 de julio del actual.

Por parte de la mercantil mencionada se ha procedido a la presentación de la documentación que se le había requerido, así como a la constitución de la garantía definitiva, todo ello con fecha 1 de agosto de 2017, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación, la adopción de los correspondientes acuerdos

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para la realización de la obra denominada **"Renovación de la red de abastecimiento a pedanías y la red de abastecimiento de varias calles de Alhama de Murcia"** a la mercantil CONSTU-ARCHENA, S.L., con CIF: B-30578611 y con domicilio en Av. de España, 25 de Archena (MURCIA) C.P. 30600, por el precio de DOSCIENTOS CINCO MIL EUROS (205.000,00 €) además de CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA EUROS (43.050,00 €) correspondientes al 21% de I.V.A., de conformidad a la oferta presentada, mejoras ofrecidas, Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico.

Por motivos vacacionales, se difiere la firma del contrato hasta el próximo día 8 de septiembre del actual.

Se requiere a CONSTU-ARCHENA, S.L. para que, antes del inicio de la obra, proceda a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente anuncio de adjudicación de las obras en la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia www.alhamademurcia.es, perfil del contratante y en el B.O.R.M. el anuncio relativo a la formalización del contrato.

TERCERO.- Nombrar a D. Carlos González Martín, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, supervisor técnico municipal de la ejecución de las obras con las siguientes funciones:

- Firma del acta de comprobación de replanteo.
- Firma del acta de recepción.
- Supervisión de precios y mediciones de las certificaciones ordinarias de las obras.
- Supervisión de precios y mediciones de la certificación final de la obra.

- Comprobación de los plazos de ejecución de obras.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que han presentado plicas a la presente contratación, haciéndoles saber que pueden retirar, si así lo desean, la documentación administrativa presentada para participar en este procedimiento.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Carlos González Martín y D. José Francisco Manchón Martínez (Ingeco Desarrollos e Innovación, S.L.U.), director de las Obras y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras.

SEXTO.- Comunicar la adjudicación de las obras a la Intervención Municipal y a SOCAMEX S.A.U., para su conocimiento y efectos.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato administrativo, y para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a dos de agosto del año dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
SECRETARIA